



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL

CONSTANCIA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, departamento de Lempira, por medio de la presente hace **CONSTAR**: Que en el mes de Agosto del año 2018, la **Municipalidad de Talgua**, departamento de Lempira, hubo una **CIRCULAR de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización. CIRCULAR 04-2018 UPT**; recordando que el 30 de septiembre del 2018, es el límite para entregar el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PDM**; el cual aplica a las Municipalidades que no tienen el **PDM CERTIFICADO** por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización.

Para los fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los siete días del mes de Septiembre del año dos mil diez y ocho.



JOSE MARCIAL SARMIENTO R.
Secretario Municipal

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com

C I R C U L A R 04-2018 UPT

A las 298 MUNICIPALIDADES que están en proceso del Plan de Desarrollo Municipal (PDM)
Procedimiento según estatus de municipio en el proceso FOCAL

En el marco del **artículo 164 de la Ley del Presupuesto General de la Republica**, específicamente en el inciso, 1. *Presentación de constancia de avance en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, por parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.*

Es importante recalcar, que el proceso de planificación del desarrollo municipal, mediante el proceso FOCAL, es que promueve **la implementación metodológica de forma participativa en incluyente de todas las organizaciones civiles comunitarias e instituciones públicos y privados,** que intervienen en el territorio municipal, para la formulación, promoción y participación del desarrollo local.

En relación a lo anterior la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), solicita a las municipalidades que están en proceso, presentar el estado del proceso en la Planificación Municipal.

El 30 de septiembre del 2018, es el límite para entregar el Plan de Desarrollo Municipal PDM, es por eso que para esa fecha se espera que los municipios, presenten el borrador de PDM, acompañado de un punto de acta en donde el PDM ha sido SOCIALIZADO y APROBADO por la COMUNIDAD y la CORPORACION MUNICIPAL, esto aplica a los municipios que no tienen PDM CERTIFICADO por esta Secretaria de Estado.

Para los municipios que cuentan con un PDM CERTIFICADO por esta Secretaria de Estado, deberán de presentar el borrador del Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA), Coherente con el PDM, para su REVISION, ya que se espera que para el próximo año 2019 este, sirva para la evaluación de gestión por resultados, en donde se comprobara que los proyectos provienen del PDM.

Anteriormente se les había enviado una CIRCULAR en donde se les solicitaba que presentaran los siguientes documentos, según el nivel de avance en el proceso de formulación del PDM, (Solo para Municipios que no tienen PDM CERTIFICADO):

- a. **Estudio Demográfico y Socioeconómico de Línea de Base, con su base de datos, EN EL MES DE ABRIL.**



- b. **Planes de Desarrollo Comunitarios, EN EL MES DE JUNIO.**
- c. **Planes de Desarrollo Municipal, EN EL MES DE SEPTIEMBRE.**

La documentación anterior debe de ser revisada por la Mancomunidad, quien deberá de adjuntar un dictamen que haga constar que la documentación está completa y cumple con lo solicitado.

Para los municipios que **ya cuentan con un PDM Certificado** por esta secretaria de estado, deberán de presentar para este año, **la ejecución física del Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA), con proyectos coherentes en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y su ejecución por cada trimestre.**

En conclusión, **se entregaran las constancias de avance al proceso FOCAL de la siguiente forma**, siempre que vengán **revisados** por los técnicos de su **mancomunidad**, la siguiente documentación:

- a. Para el segundo trimestre del presente año:
 - i. **Informe de avance al 30 de septiembre** del proceso FOCAL (***Plan de Desarrollo Municipal PDM, en forma física y electrónica, con su acta de aprobación por la corporación municipal***).
 - ii. Informe de Ejecución del PIMA, coherente con el PDM, acumulado al tercer trimestre (**Solo los Municipios Certificados**).





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**NOTA IMPORTANTE: NO SE EXTENDERÁ
CONSTANCIA A NINGUN MUNICIPIO SI NO
PRESENTAN LO SOLICITADO EN ESTE OFICIO Y CON
DICTAMEN DE SU MANCOMUNIDAD.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de agosto del 2018

RAMON ANTONIO TORRES

COORDINADOR UNIDAD DE PLANIFICACION TERRITORIAL

Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local
Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización

